

Quito, 16 de marzo del 2018

INFORME DE COMISARIO

FASTA S.A.

A LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

PARA LA REUNIÓN DEL 22 DE MARZO DE 2018

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DEL AÑO 2017

En cumplimiento al art 279 de la Ley de Compañías y la resolución No 92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías referente a la obligación de los Comisarios, en mi calidad de comisario principal del Lile S.A., presento a la Junta General de Accionistas el informe y mi opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada por la Administración en relación con la situación financiera y resultados de la compañía por el ejercicio terminado al 31 de diciembre 2017

ALCANCE DE LAS TAREAS

Mi trabajo se apega a lo dispuesto en la legislación de Compañías vigente y ha tenido el siguiente alcance:

- 1.- Efectuar revisiones analíticas de los Estados Financieros mensuales, Estado de Situación, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio y Flujo de Efectivo, elaborados por la Compañía para poder así determinar y opinar sobre las variaciones periódicas más importantes del ejercicio.
- 2.- Relevamiento de los principales procesos y tratamientos contables utilizados para las partidas más importantes y los mecanismos de control aplicables a cada una.
- 3.- Revisión tributaria y laboral.- El cumplimiento oportuno de dichas obligaciones, con todos los organismos de control
- 4.- Como parte del examen efectuado, realice, un estudio del Sistema de control interno contable de la compañía en el alcance que considere necesario para evaluar dicho sistema.
- 5.- He revisado también los libros sociales como libro de actas, libro de acciones accionistas y expedientes de las Juntas Generales

CONCLUSIÓN Y OPINIÓN

En mi opinión los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de FASTSA, al 31 de diciembre del 2017 y el correspondiente resultado de sus operaciones, por el año terminado en esa fecha de conformidad con lo establecido en los principios contables de general aceptación y vigentes en el Ecuador, amparados en comprobantes de egresos, facturas y retenciones

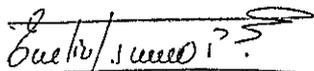
En el proceso de revisión contable he podido confirmar que la empresa no generó ningún ingreso frente a los gastos realizados razón por la que el resultado negativo suma \$ 9.225.77

En general se ha verificado el cumplimiento por parte de los Accionistas de lo resuelto en las Juntas Generales, protegiendo de esta manera el patrimonio de la empresa, los Accionistas y terceros.

En la parte tributaria y laboral en el proceso de revisión pude verificar el cumplimiento total acorde con las fechas de vencimiento de cada organismo de control y de manera especial en el ámbito tributario, la compañía ha cumplido en su totalidad tanto como agente de retención como de percepción.

Expreso mi agradecimiento especial a la Administración por las facilidades proporcionadas para cumplir mi labor y de requerir los Señores Accionistas alguna información adicional, estaré presta a proporcionar.

Muy Atentamente,



CPA Ing. EVELYN LASCANO
COMISARIO PRINCIPAL
REG. 17-02023